

ACTA DE SESION ORDINARIA No. 09-GADPRAL-2026

En la Cabecera Parroquial Rural Alejandro Labaka, a los 13 días de mes de mayo del 2026, a las 10h00, mediante la convocatoria realizada el día 11 de mayo del 2026, suscrita por el señor Presidente amparado en la ley del COOTAD, en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal c) que menciona "CONVOCAR" y presidir con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa(...), CONVOCO a usted a la Sesión Ordinaria del GAD Parroquial Rural Alejandro Labaka, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Constatación de Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación de orden del día
4. Aprobación del acta anterior
5. Análisis y aprobación del reglamento de los bienes del gadpral
6. Lectura de los oficios recibidos
7. Clausura

1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

La secretaria procede a tomar lista de todos los vocales asistentes e informar al presidente que todos los vocales están presentes.

Sr. Calisto Pimbo	PRESIDENTE DEL GADPRAL	Presente
Sra. Nayeli Villafuerte	VICE-PRESIDENTA DEL GADPRAL	Presente
Sr. Yutzu Avilés	PRIMER VOCAL DEL GADPRAL	Presente
Sra. Balvina Pimbo	SEGUNDO VOCAL DEL GADPRAL	Presente
Sra. Janina Cerda	TERCER VOCAL DEL GADPRAL	Presente

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La Sr. Calisto Pimbo Presidente del GADPRAL, extiende un cordial saludo a los señores vocales y agradece por la asistencia a la sesión ordinaria ya que será de mucha importancia y siendo las 10h23, da por instalada.

3.- APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Sr. Calisto Pimbo, presidente del GADPRAL, saluda y mociona hay alguna sugerencia para la aprobación del orden del día, la Sra. Nayeli Villafuerte Vicepresidenta del GADPRAL, saluda y mociona para aprueba del orden del día, la Sr. Yutzu Avilés Vocal del GADPRAL, apoya la moción presentada, se procede a tomar la votación siendo aprobada en el orden del día por unanimidad.

4.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Calisto Pimbo, presidente del GADPRAL, manifiesta que está a consideración de los presentes el acta anterior, la Sr. Yutzu Aviles Vocal del GADPRAL, mociona para la aprobación, la Sra. Janina Cerda Vocal del GADPRAL, favor de la moción presentada y se procede a tomar la respectiva votación la cual es aprobada por unanimidad.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS BIENES DEL GADPRAL.

El señor Calisto Pimbo Moreta, en calidad de presidente del GADPRAL, toma la palabra y manifiesta que en atención al presente punto del orden del día se proceda al análisis y aprobación del reglamento de bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, por lo cual dispone la palabra a la Secretaria – Tesorera de la Institución para la exposición correspondiente.

La señora Diana Mora, Secretaria- Tesorera del GADPRAL, luego de extender un saludo a los presentes, sugiere que el reglamento regula la administración control y manejo de todos los bienes institucionales para analizar y aprobar

En la presente sesión, una vez revisado el documento y al no existir observaciones ni cambios al contenido del reglamento, se procede a su aprobación íntegra.

Luego de varias deliberaciones se procede a tomar las respectivas votaciones.

Sr. Calisto Pimbo	Aprueba
Sra. Nayeli Villafuerte	Aprueba
Sr. Yutzu Avilés	Aprueba
Sra. Balvina Pimbo	Aprueba
Sra. Janina Cerda	Aprueba

Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alejandro Labaka en uso y atribuciones que les confiere el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el “Reglamento de Bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alejandro Labaka”, instrumento que regulará la administración, control, custodia, uso y manejo de los bienes institucionales.

SEGUNDO: Disponer a la Secretaría – Tesorería del GADPRAL la socialización, aplicación y cumplimiento del presente reglamento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y difusión correspondiente.

CUARTO: Disponer a la Secretaría – Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alejandro Labaka, que una vez legalizado el Reglamento de Bienes Institucionales, se entregue una copia íntegra del mismo a cada uno de los señores vocales del GADPRAL, para su conocimiento, aplicación y cumplimiento

6.- LECTURA DE LOS OFICIOS RECIBIDOS

Por medio de secretaria se da lectura a los oficios recibidos:

OFICIO / SN. Quienes conformamos la comuna Pompeya y extendemos un cordial saludos y augurios de éxitos en las funciones encomendadas.

Es con la finalidad de SOLICITAR, que nos apoye coordinando con la constructora para arreglar los daños materiales de tubería de agua ya que un barrio está sin servicio de agua esto nos servirá para el bienestar de población.

OFICIO CENTRO DE SALUD. Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que conforme a los compromisos previamente analizados y acordados de manera conjunta se ha coordinado el apoyo para la movilización y atención de los grupos prioritarios y vulnerables de las diferentes comunidades del sector.

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec
🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Rio Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana

☎ 093 935 0110

Con el siguiente cronograma.

Miércoles 13 de mayo de 2026 – shiptay

Viernes 16 de mayo de 2026 – llaguanga

Lunes 25 de mayo de 2026 - palometa

Miércoles 27 de mayo de 2026 – lunchi.

OFICIO CIRCULAR No. 029-CONAGOPARE.O-P-VC-2026. Bajo este contexto, se realiza la cordial invitación a usted, y por su intermedio a su personal técnico administración a participar de las jornadas de capacitaciones virtuales de la procuraduría general del estado.

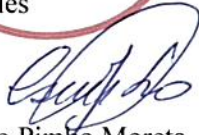
OFICIO CIRCULAR No. 030-CONAGOPARE.O-P-VC-2026. Bajo este contexto, y con la finalidad de fortalecer el acceso de la ciudadanía de las zonas rurales a los servicios tecnológicos y digitales, me permito poner en sus conocimientos los requisitos mínimos que deberán cumplir los gobiernos parroquiales rurales que requieran la implementación de un punto digital Gratuito para la presentación de las respectivas solicitudes.

OFICIO Nro STCTEA-2026-0258-O. En este sentido, y con la finalidad de registrar a su institución dentro del sistema de gestión documental de REIMAY y proceder con la creación de los usuarios institucionales y la emisión de la credencial de acceso correspondiente solicitamos se remita el pedido formal de habilitaciones al sistema de gestión documental RIMAY

6.- CLAUSURA

Sin más puntos que tratar el Señor Presidente, agradece a los señores vocales por su valiosa presencia y da por clausurada la sesión siendo las 12h35

Para la constancia de lo actuado firman los vocales



Sr. Calisto Pimbo Moreta
PRESIDENTE DEL GADPRAL



Sra. Nayeli Villafuerte
VICEPRESIDENTA DEL GADPRAL



Sr. Yutzu Ayilés
PRIMER VOCAL DEL GADPRAL



Sra. Balvina Pimbo
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRAL



Sra. Janina Cerda
TERCER VOCAL DEL GADPRAL

Para constancia la Secretaria – Tesorera del GADPRAL, certifica que lo actuado se dio en la sala de sesiones el día miércoles 13 de mayo del 2026.



Sra. Diana Mora González
SECRETARIA – TESORERA DEL GADPRAL

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec
🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Rio Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana
☎ 093 935 0110

